

# RESOLUCIÓN CS Nº 152/02

## Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 20 JUN 2002

### Expediente N° 224/01.-

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pedido de reconocimiento oficial del título de "Doctor en Ciencias Geológicas" que emite esta Universidad, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 51 del Ministerio de Educación de la Nación; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Asesor Legal y Técnico de la Secretaría de Educación Superior observa que no existe acto administrativo de la Universidad Nacional de Salta mediante el cual se aprueba la carrera en cuestión.

Que la Directora del Doctorado en Ciencias Geológicas informa que el mismo fue creado en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales de Salta, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, estableciéndose originalmente, en ese marco institucional, los objetivos, condiciones y requisitos necesarios para que un Licenciado en Ciencias Geológicas obtenga el grado de Doctor (Res. Nº 804–263–959, Res. Nº 559–263–959 y modificatorias Res. Nº 1037–963– y Nº 77–964).

Que los bienes físicos y académicos del Doctorado en Ciencias Geológicas de la Facultad de Ciencias Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán fueron transferidos por Ley Nº 19.633 a la Universidad Nacional de Salta al momento de su creación.

Que al establecer (mediante Resolución Nº 380/73) las carreras que se dictan en la Universidad Nacional de Salta se omitió consignar el Doctorado en Ciencias Geológicas.

Que el funcionamiento de dicho Doctorado en la Universidad Nacional de Salta respondió a las normativas emitidas por la Universidad Nacional de Tucumán hasta la emisión de la Resolución Nº 770/75 del Sr. Normalizador de esta Universidad.

Que la carrera de Doctorado en Ciencias Geológicas fue evaluada y acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en dos oportunidades (1995 y 1999), en ambas instancias obtuvo la máxima calificación "A".

Que a la fecha egresaron de la Universidad Nacional de Salta veintitrés (23) profesionales con título de Doctorado en Ciencias Geológicas.

Por ello, en uso de sus atribuciones y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho Nº 076/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Cuarta Sesión Especial del 13 de junio de 2002) RESUELVE:

ARTÍCULO 1º .- Reconocer la existencia de la carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS

M. Continued of the second of



### RESOLUCIÓN CS Nº 152/02

## Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

...///- 2 -

Expediente N° 224/01.-

GEOLOGICAS en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, desde el 11 de mayo de 1973, fecha de su creación.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Control Curricular y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Académica a sus efectos.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antoni Barbosa Secretario Consejo Superior Dr. WICTOR OMAR VIERA RECTOR